



# ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

*¡Seguimos Avanzando!*

## GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

### Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de Octubre del dos mil veintitrés.

OCTUBRE DE 2023  
Número 10, volumen I

### Secretaría del Ayuntamiento.

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax [isidrofabela.gob.mx](mailto:isidrofabela.gob.mx)  
Correo electrónico: [secretariohif@hotmail.com](mailto:secretariohif@hotmail.com)

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

**HACE SABER**

**SUMARIO:**

- I. Presupuesto de ingresos y egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023.
- II. Pago el adeudo que se tiene con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- III. Integración y actualización de valores unitarios de suelo (Áreas Homogéneas, Bandas, Calles, Manzanas, Manzanas en Banda y Opinión Técnica).
- IV. Pago de los derechos de agua potable del municipio de Isidro Fabela, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023.
- V. Modificación del Comité de Límites Municipales.
- VI. Autorización del cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la **décima primera sesión de cabildo abierto**.
- VII. Pagos trimestrales a CONAGUA para mantener los derechos de las concesiones vigentes de los manantiales registrados.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## **I. Presupuesto de ingresos y egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023.**

### **GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **dieciocho horas con veintitrés minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

#### **EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Propuesta y en su caso aprobación complementaria para ampliación presupuestal del presupuesto de ingresos y egresos municipal para el ejercicio fiscal de 2023, para el capítulo 6000 inversión pública y capítulo 1000 servicios personales con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) ejercicio fiscal 2023.

Acto seguido el Lic Cruz Alejandro Eusebio Lora, Secretario del Ayuntamiento procede a levantar el sentido del voto del cuerpo edilicio.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### **A C U E R D O S**

**005/11/EXT PRIMERO:** Se aprueba por **unanimidad de votos** la complementación para la ampliación presupuestal de ingresos y egresos descrita en el cuerpo de la presente acta por un monto de **2,568,376.83 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 83/100 m.n.)**.

#### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

**005/11/EXT SEGUNDO:** Se aprueba por **unanimidad de votos** la complementación presupuestal para la aplicación del monto aprobado en la obra pública denominada “Mejoramiento de imagen urbana en la zona centro del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México”, Localidad Laureles, Aurora y Miraflores”, por un monto de **\$ 1,823,428.80 (un millón ochocientos veintitrés mil cuatrocientos veintiocho pesos 80/100 m.n.)**, la cual fue previamente autorizada mediante la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés; así como la aplicación al capítulo de gasto 1000 servicios personales, para el pago de sueldos de las diferentes áreas administrativas de esta municipalidad por la cantidad de **\$ 744,948.03 (setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 03/100 m.n.)**.

**005/11/EXT TERCERO:** Se aprueba por **unanimidad de votos**, para autorizar al titular de la Tesorería y Administración Municipal de este Ayuntamiento, para que realice lo conducente en materia presupuestal, administrativa y contable respecto al monto antes aprobado y su aplicación del mismo.

---

---

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## **II. Pago del adeudo que se tiene con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).**

### **GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **13 horas con 56 minutos del día seis de octubre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora

#### **EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Propuesta y en su caso aprobación para la reconducción del techo financiero de las acciones autorizadas inicialmente con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2023, aprobada mediante acta de cabildo, en la cuadragésima octava sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de abril de 2023; para pagar el adeudo que se tiene con la comisión nacional del agua (CONAGUA).

El Secretario del Ayuntamiento se refiere al el cuerpo edilicio:

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose los siguientes:**

#### **ACUERDOS**

**005/12/EXT PRIMERO.-** Se aprueba por **unanimidad de votos** las reconducciones descritas en el cuerpo de la presente acta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2023.

**005/12/EXT SEGUNDO.-** Se aprueba por **unanimidad de votos** el pago del adeudo a favor de la **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por el monto de **\$ 655,100.00 (seiscientos cincuenta y cinco mil cien pesos 00/100 m.n.)** y la carga financiera que esto implica.

**005/12/EXT TERCERO.-** Se aprueba por **unanimidad de votos** el pago por los derechos de agua a favor de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) del ejercicio fiscal 2023 por un importe de **\$ 92,000.00 (noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.)**.

**005/12/EXT CUARTO.-** Se aprueba por **unanimidad de votos** se lleve a cabo la celebración del convenio con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el pago en parcialidades del adeudo de los ejercicios fiscales de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**005/12/EXT QUINTO.-** Se aprueba por **unanimidad de votos** para que el Titular de la Tesorería y Administración Municipal de Isidro Fabela, Estado de México; lleve a cabo los registros presupuestales, contables y administrativos, así como para afectar la cuenta 3221 resultados de ejercicios anteriores, con motivo del pasivo que se debe registrar del adeudo de los años 2018-2022 con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), esto es con base en las políticas de registro en su numeral 17 del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023.



*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

### III. Integración y actualización de valores unitarios de suelo (Áreas Homogéneas, Bandas, Calles, Manzanas, Manzanas en Banda y Opinión Técnica).

#### GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **trece horas con veinticinco minutos del día doce de octubre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

#### EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la integración y actualización de valores unitarios de suelo (Áreas Homogéneas, Bandas, Calles, Manzanas, Manzanas en Banda y Opinión Técnica) Resúmenes de Movimientos en: Áreas Homogéneas, Bandas, Calles, Manzanas y Manzanas en Banda y tabla de valores unitarios de construcciones para el ejercicio fiscal 2024.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### ACUERDO

**005/68 ÚNICO:** Se autoriza la integración y actualización de valores unitarios de suelo (Áreas Homogéneas, Bandas, Calles, Manzanas, Manzanas en Banda y Opinión Técnica) Resúmenes de Movimientos en: Áreas Homogéneas, Bandas, Calles, Manzanas y Manzanas en Banda y tabla de valores unitarios de construcciones para el ejercicio fiscal 2024.

#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**IV. Pago de los derechos de agua potable del municipio de Isidro Fabela, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023.**

**GOBIERNO 2022-2024  
ACTA DE CABILDO  
SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Propuesta y en su caso aprobación para el pago de los derechos de agua potable del municipio de Isidro Fabela, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023.

En cuanto al desahogo del **sexto punto** del orden del día y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracciones I, II, III, V y XI; y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracciones IX, XIV, XVIII, XXII, XXXIX; 48 fracciones I, II, IV, V, y XXV; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 6, 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, artículos 129, 130 fracción II inciso a), 135 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios; con la finalidad de normar el cobro de los derechos de agua potable para las diversas localidades que conforman esta municipalidad, se proponen los siguientes importes para el cobro de los derechos de agua y la toma de conexión a la red hidráulica para el ejercicio fiscal 2023, además de regular los cobros que se lleven a cabo de los contribuyentes localizados en la zona de la manzana 34 de la cartografía municipal, ubicada en Exhacienda de Sayavedra, Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, por lo que se describen las tarifas siguientes:

TARIFAS POR CONEXIÓN Y PAGO ANUAL DE AGUA POTABLE						
LOCALIDAD	CONTRATO PARA CONTRIBUYENTES ORIGINARIOS	CONTRATO PARA CONTRIBUYENTES AVECINDADOS	PAGO ANUAL DE AGUA POTABLE CONTRIBUYENTES ORIGINARIOS	PAGO ANUAL DE AGUA POTABLE CONTRIBUYENTES AVECINDADOS		
AURORA	830.00	8,000.00	400.00	1,000.00		
PALMA						
LAURELES						
MIRAFLORES						
CASHTE-CAIXTE						
PALOMAS						
EJIDO PALMA						
CANOITAS						
ENDEGUIDO						
EJIDO MIRAFLORES						
AMPLIACIÓN EJIDO PALMA Y EJIDO MIRAFLORES						
JARROS					4,000.00	480.00
CAÑADA DE ONOFRES					4,000.00	480.00
LOCALIDAD	CONTRATO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE		PAGO ANUAL DE AGUA POTABLE			

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

MANZANA 34 DE LA CARTOGRAFIA MUNICIPAL, UBICADA EN EXHACIENDA DE SAYAVEDRA, CAÑADA DE ONOFRES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.	6,000.00	20,532.78
---	----------	-----------

Las tarifas antes descritas son con la finalidad de incrementar la recaudación en los derechos de agua potable, ya que actualmente se está regularizando el Municipio con los pagos de los derechos que se tienen que cubrir a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con motivo de la explotación de los manantiales que se tienen registrados ante dicha comisión, cuestión que anteriormente no se venían realizando los pagos por las administraciones municipales que nos antecedieron, y que por ahora estamos en proceso de regularizar la omisión de pago ante la multicitada comisión.

Por otra parte en cuanto a los contribuyentes que se identifican en la manzana 34 de la cartografía municipal, ubicada en ex hacienda de Sayavedra, Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, se propone que estos contribuyentes paguen los servicios del agua potable conforme lo que establece el Código Financiero en su artículo 130 fracción II, inciso a) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuyo pago anual anticipado sería por la cantidad de \$ **20,532.78 (veinte mil quinientos treinta y dos pesos 78/100 m.n.)**, así mismo tendrían los beneficios que establecen los artículos 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; ya que el primero establece una bonificación en el pago anticipado de los derechos de agua equivalente al **8%, 6% y 4%** sobre el importe total cuando el pago sea cubierto en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal 2023, además si los contribuyentes de este derecho, cubrieron en los dos últimos años sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto gozaran de un estímulo adicional, consistente en una bonificación del **4%** en el mes de enero y del **2%** en el mes de febrero. pero el contribuyente que se encuentre en este supuesto y que no realice su pago de los derechos de agua potable en los plazos establecidos por la Ley, deberá de cubrir los accesorios correspondientes como lo son: recargos, actualización y multa en su caso.

El artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, también establece una bonificación de hasta el **38%** en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, el cual se otorgara a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal. Por lo que una vez analizada y discutida la propuesta, antes mencionada, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del cuerpo edilicio:

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano; Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose los siguientes:**

## **ACUERDOS**

**006/68 PRIMERO:** Se aprueba por **unanimidad** de votos las tarifas consideradas para las diversas localidades del municipio, para la conexión y el pago anual de agua potable para los

### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

contribuyentes originarios y vecindados del Municipio de Isidro Fabela Estado de México, cuyos costos son los que se muestran en el cuadro siguiente:

TARIFAS POR CONEXIÓN Y PAGO ANUAL DE AGUA POTABLE				
LOCALIDAD	CONTRATO PARA CONTRIBUYENTES ORIGINARIOS	CONTRATO PARA CONTRIBUYENTES AVECINDADOS	PAGO ANUAL DE AGUA POTABLE CONTRIBUYENTES ORIGINARIOS	PAGO ANUAL DE AGUA POTABLE CONTRIBUYENTES AVECINDADOS
AURORA	830.00	8,000.00	400.00	1,000.00
PALMA				
LAURELES				
MIRAFLORES				
CASHTE-CAIXTE				
PALOMAS				
EJIDO PALMA				
CANOITAS				
ENDEGUIDO				
EJIDO MIRAFLORES				
AMPLIACIÓN EJIDO PALMA Y EJIDO MIRAFLORES				
JARROS	4,000.00		480.00	
CAÑADA DE ONOFRES	4,000.00		480.00	
LOCALIDAD	CONTRATO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE		PAGO ANUAL DE AGUA POTABLE	
MANZANA 34 DE LA CARTOGRAFIA MUNICIPAL, UBICADA EN EXHACIENDA DE SAYAVEDRA, CAÑADA DE ONOFRES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.	6,000.00		20,532.78	

**006/68 SEGUNDO:** Se aprueba por **unanimidad** de votos el pago de los derechos de agua potable para los contribuyentes que se ubican en la manzana 34 de la cartografía municipal, ubicada en ex hacienda de Sayavedra, Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, los cuales cubrirán las contribuciones siguientes:

LOCALIDAD	CONTRATO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	PAGO ANUAL DE AGUA POTABLE
MANZANA 34 DE LA CARTOGRAFIA MUNICIPAL, UBICADA EN EXHACIENDA DE SAYAVEDRA, CAÑADA DE ONOFRES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.	6,000.00	20,532.78

Considerando las bonificaciones que para tal efecto se consideran en los artículos 8 y 10 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, y el pago de los accesorios como lo son: los recargos, la actualización y la multa en su caso, cuando el contribuyente no cumpla con el pago de los derechos de agua en los plazos establecidos por el propio Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## V. **Modificación del Comité de Límites Municipales.**

### GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **trece horas con cuarenta y seis minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

#### EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la modificación del Comité de Límites Municipales derivado a la baja de uno de sus integrantes:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CARGO	CARGO	STATUS
C. GERARDO OSNAYA ROSAS	PRESIDENTE	SINDICO MUNICIPAL	
LIC. CELENE OLMOS NERI	SECRETARIA	TERCERA REGIDORA	
ING. TOMAS MONDRAGÓN TORRES	VOCAL 1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
C. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ÁVILA	VOCAL 2	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	
LIC. CAROLINA HERNÁNDEZ ACEVES	VOCAL 3	COORDINADORA JURIDICA Y CONSULTIVA	
C. MAURICIO OSNAYA ECHEVARRÍA	VOCAL 4	SEGUNDO REGIDOR	
ING ARQ. DANIEL ALEJANDRO MERCADO ROSAS	VOCAL 5	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	BAJA

#### ACTUALIZACIÓN

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CARGO	CARGO
C. GERARDO OSNAYA ROSAS	PRESIDENTE	SINDICO MUNICIPAL
LIC. CELENE OLMOS NERI	SECRETARIA	TERCERA REGIDORA
ING. TOMAS MONDRAGÓN TORRES	VOCAL 1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
C. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ÁVILA	VOCAL 2	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO
LIC. CAROLINA HERNÁNDEZ ACEVES	VOCAL 3	COORDINADORA JURIDICA Y CONSULTIVA

#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

C. MAURICIO OSNAYA ECHEVARRÍA	VOCAL 4	SEGUNDO REGIDOR
C. FELIPE ROSAS VARGAS	VOCAL 5	SEXTO REGIDOR

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

### **ACUERDO**

**005/69 ÚNICO:** Se autoriza la modificación del Comité de Límites Municipales derivado a la baja de uno de sus integrantes, quedando de la siguiente manera:

### **ACTUALIZACIÓN**

<b>INTEGRANTES DE LA COMISIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>CARGO</b>
C. GERARDO OSNAYA ROSAS	PRESIDENTE	SINDICO MUNICIPAL
LIC. CELENE OLMOS NERI	SECRETARIA	TERCERA REGIDORA
ING. TOMAS MONDRAGÓN TORRES	VOCAL 1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
C. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ÁVILA	VOCAL 2	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO
LIC. CAROLINA HERNÁNDEZ ACEVES	VOCAL 3	COORDINADORA JURIDICA Y CONSULTIVA
C. MAURICIO OSNAYA ECHEVARRÍA	VOCAL 4	SEGUNDO REGIDOR
C. FELIPE ROSAS VARGAS	VOCAL 5	SEXTO REGIDOR

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## **VI. Autorización del cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la décima primera sesión de cabildo abierto.**

### **GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **quince horas con quince minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

#### **EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Propuesta y en su caso aprobación para la autorización del cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la **décima primera sesión de cabildo abierto** correspondiente al quinto bimestre del año 2023, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### **A C U E R D O**

**005/70 ÚNICO:** Se autoriza el cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la décima primera sesión de cabildo abierto correspondiente al quinto bimestre del año 2023, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal.

#### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## **VII. Pagos trimestrales a CONAGUA para mantener los derechos de las concesiones vigentes de los manantiales registrados.**

### **GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **once horas con cuarenta y ocho minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en: “Las Palomas” s/n, Localidad las Palomas, C.P 54480, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”.

Se reúnen en: “Las Palomas” s/n, Localidad las Palomas, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

#### **EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Propuesta y en su caso aprobación y derivado de que ya fue realizado por parte de esta administración el pago de la deuda histórica de los derechos de agua potable del municipio de Isidro Fabela, Estado de México ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en la sexagésima octava sesión ordinaria de Cabildo para que la administración pública municipal 2022-2024 realice los pagos trimestrales correspondientes a CONAGUA para mantener los derechos de las concesiones vigentes de los manantiales registrados y de esta manera garantizar el suministro de líquido vital a la población del municipio de Isidro Fabela, Estado de México.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano; Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### **ACUERDO**

**005/11/CAB ÚNICO:** Se autoriza que derivado de que ya fue realizado por parte de esta administración el pago de la deuda histórica de los derechos de agua potable del municipio de Isidro Fabela, Estado de México ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en la sexagésima octava sesión ordinaria de Cabildo para que la administración pública municipal 2022-2024 realice los pagos trimestrales correspondientes a CONAGUA para mantener los derechos de las concesiones vigentes de los manantiales registrados y de esta manera garantizar el suministro de líquido vital a la población del municipio de Isidro Fabela, Estado de México.

#### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

---

Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**(Rúbrica)**

---

C. Gerardo Osnaya Rosas  
**Síndico Municipal**  
**(Rúbrica)**

---

C. Reyna Roa Becerril  
**Primera Regidora**  
**(Rúbrica)**

---

C. Mauricio Osnaya Echevarría  
**Segundo Regidor**  
**(Rúbrica)**

---

Lic. Celene Olmos Neri  
**Tercera Regidora**  
**(Rúbrica)**

---

C. Amadeo Orozco Arce  
**Cuarto Regidor**  
**(Rúbrica)**

---

C. Dulce Yazmin Arce Rosas  
**Quinta Regidora**  
**(Rúbrica)**

---

C. Felipe Rosas Vargas  
**Sexto Regidor**  
**(Rúbrica)**

---

Mtra. Sara Roa Valdez  
**Séptima Regidora**  
**(Rúbrica)**

---

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora  
**Secretario del H. Ayuntamiento**  
**(Rúbrica)**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,  
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>

